



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C61/2016

**“POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ESB Y MOTOR DE PAGOS
DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y
FINANZAS”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 12, 51, 52 fracción XIII, 53 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículos 1, 4, 5, 14, 19, 22 fracción II, 52, 53, 54, 55 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco antes citada, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en **Concurso número C61/2016** para la adquisición del **“POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ESB Y MOTOR DE PAGOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS”** en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos Estatales de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición del servicio de **“POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ESB Y MOTOR DE PAGOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS”**, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones). Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de técnico son mínimas, por lo que podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

El proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a **un solo Participante** y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar las suscripciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la firma del contrato; respecto a la entrega de los servicios serán de acuerdo al plan de trabajo entre el adjudicado y la dirección general de tecnologías de la información de la Secretaría de Administración, dicho plan de trabajo deberá desarrollarse a más tardar 2 semanas después de la firma del contrato. La fecha de entrega de los servicios de implementación se especificará en el plan de trabajo., las entregas se harán en el almacén de parcialidades ubicado en Av. Prolongación Alcalde 1221 de 9:00 horas a 15:00 horas, teléfonos 38182823 para que realicen la cita de entrega; con las especificaciones establecidas en el anexo 1.

3.PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decreta un receso o se diferan, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- b) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se diferan, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- c) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.
- e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- f) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como

Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 11:00 horas del día 21 de Octubre de 2016**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- **Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word)**, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 horas del día 17 de Octubre del año 2016.**

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.

- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 24 de Octubre del año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

7.1.1. Documentación Obligatoria:

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta técnica).

- d) **Anexo 4** (acreditación)
- e) **Anexo 7** (estratificación)

7.1.3. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- c) Anexar la documentación solicitada de las partidas del Anexo 1 de las presentes bases.
- d) **Anexo 9** (CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS) (no mayor a 30 días)
- e) **Anexo 10** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente y en sentido positivo (no mayor a 30 días)

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes | que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.

- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y servicios propuestos.
- c) Tiempo de entrega
- d) Tiempo de garantía
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 20 y 52 fracción I de la Ley; 19 y 20 de su reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.

- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley .

El contrato derivado del presente proceso podrá modificarse por las siguientes causas, siempre y cuando sean necesariamente justificadas ante la instancia que autorizó el contrato o pedido, conforme a las reglas siguientes:

I. En lo que concierne a precios, cuando el incremento se ajuste a los indicadores económicos emitidos por las autoridades competentes en el momento de formalizarse la operación y no se hubiera otorgado anticipo al proveedor;

II. En cuanto al concepto de volúmenes, en los términos del artículo 17 de la ley.

III. En lo que corresponde a plazos de cumplimiento, siempre y cuando no afecten a la Administración Pública.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes y servicios que se adquieren en el presente proceso.

19. ANTICIPO.

NO se otorgará anticipo en el presente proceso de adquisición.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ^{00/100} moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

21.1 Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

21.2. Para el pago de finiquito:

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
2 (dos) copias de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

22. SANCIONES.

22.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

23. PRÓRROGA

El pedido a que se refiere las presentes bases podrán modificarse en el plazo de cumplimiento, siempre y cuando no afecten a la Administración Pública, debiendo ser por causas justificadas y será autorizada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

Para trámite de lo anterior deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

24. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

25. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

26. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

27. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

30. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

L

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Guadalajara, Jalisco, 13 de Octubre de 2016.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONCURSO C61/2016

Partida Unica:



03/0179-00

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Anexo Técnico

Póliza de Mantenimiento para ESB y Motor de Pagos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

1. GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
ESB	Bus de Servicio Empresarial
SLA	Acuerdo de Nivel de Servicio
SOA	Arquitectura Orientada a Servicios
BPM	Gestión de Procesos de Negocio

2. ANTECEDENTES

Dentro de la plataforma tecnológica con la que cuenta el Gobierno del Estado de Jalisco, se han identificado áreas de oportunidad para un mejor aprovechamiento de la misma, enfocándose en la estrategia de integración de servicios y aplicativos combinado con reglas y procesos de negocio.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
Director de Innovación Tecnológica

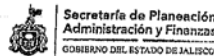


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico

Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera





Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

3. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno del Estado de Jalisco busca mejorar ampliamente la capacidad de reacción ante los nuevos requerimientos del negocio en los servicios tecnológicos que brinda.

- Posibilidad de mejora en la calidad del servicio a clientes internos y externos.
- Optimizar el rendimiento de las aplicaciones mediante mejoras en el diseño y programación de las mismas.
- Minimizar inversión de tiempo de sus recursos especializado.
- Posibilidad de adquirir conocimientos técnicos específicos y mejores prácticas para futuros proyectos.
- Identificar oportunidades de mejora.
- Disponer de una plataforma configurada en middleware "capa intermedia" y con soporte empresarial brindado por el fabricante con un SLA adecuado a la criticidad de la aplicación.
- Implementación de una herramienta "Enterprise Service Bus" con cualidades de SOA "Arquitectura Orientada a Servicio", la cual sea 100% compatible con las aplicaciones y servicios existentes.
- Implementación de una herramienta "Reglas y procesos de negocio", la cual sea 100% compatible con las aplicaciones y servicios existentes.
- Posibilidad de mejora en la calidad del servicio a clientes internos y externos.

Las áreas de IT enfrentan el constante desafío de responder a la cada vez más exigente demanda del negocio con soluciones flexibles y de calidad a un menor costo total de adquisición y de operación.

El creciente reconocimiento del software open source como herramienta fundamental para estar a la altura de este desafío hace cada vez más frecuente la necesidad de migrar aplicaciones existentes a productos open source con soporte empresarial.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
Director de Innovación Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

 **CUMPLE
TÉCNICAMENTE**



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Anexo Técnico

4. OBJETIVOS

1. Robustecer la arquitectura productiva de la SEPAF
2. Renovación de licenciamiento para el Bus de Servicios Empresarial y Motor de pagos de la SEPAF.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
Director de Innovación Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

5. REQUERIMIENTO

1. Plataforma y virtualización:

Deberá proporcionar una interfaz gráfica, y esta será capaz de administrar al 100% la funcionalidad de la solución para administrar los recursos físicos y lógicos de la infraestructura de Virtualización y se podrá acceder desde clientes Windows y clientes Linux.

El proveedor deberá validar la certificación y el soporte del hardware a utilizar para la solución.

1.1 Las funcionalidades necesarias en la interfaz web de usuario son:

- Panel de detalles para los componentes de la solución.
- Vista en árbol jerárquico del ambiente de virtualización.
- Generación de etiquetas, marcadores y scripts.
- Motor de consulta.
- Monitoreo de eventos.
- Cuadros de diálogo de los componentes.
- Listas de Recursos.
- Calidad de servicio (SLA) para definir las políticas de CPU, memoria y red.
- Portal de autoservicio para usuarios
- Portal de Administración.
- Funcionalidad/características integradas para una infraestructura de escritorio virtual, que permita agente de conexión, portal de acceso de los usuarios con auto aprovisionamiento optativo, agrupación de escritorios, aprovisionamiento automatizado
- Soporte e incluir protocolos SPICE, RDP, VNP, IPsec, Open SSL, Secure Shell.
- Los protocolos de presentación no deberán requerir compra de licencias o compra de productos adicionales.
- Soporte para Smartcard/CAC para escritorios Windows y Linux.
- Soporte de servidor SPICE Proxy.
- Creación de snapshots en vivo, plantillas y aprovisionamiento.
- Generar pools de recursos.
- Generación de clúster (hasta 200 hipervisores por clúster).
- Soporte multi-monitor para el cliente. (hasta 4 monitores).
- Soporte bi-direccional de audio y video, video streaming
- Clipboard sharing.
- USB Redirect (USB 1.1 y 2.0)
- Monitoreo de Sistema Linux en Gral. (CPU, Memoria, Red, HD).



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
Director de Innovación Tecnológica



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

4 de 25



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

1.2 Consola:

La consola web permitirá configurar a los hipervisores para la administración de energía fuera de banda OOB (Out of Band) o LOM (lights-out management).

1.3 Hypervisores:

Deberá permitir la configuración de un servidor físico como un Hipervisor bare-metal o bien como host para máquinas virtuales, la tecnología de virtualización deberá estar incluida dentro del kernel esto permitirá obtener un mejor desempeño para los equipos virtuales, deberá soportar sistemas operativos de 32 y 64 bits.

1.3.1 El Hipervisor deberá soportar:

- Multipath : Múltiples rutas storage.
- Channel Bonding : Unión de interfaces de red para mejorar significativamente el rendimiento de la red.
- VLAN (virtual LAN) : Redes lógicas independientes dentro de una misma red física.
- KSM (Kernel Samepage Merging): Utilidad para entornos de virtualización de alto rendimiento.
- MAC (Mandatory Access Control): Reglas de autorización (políticas) las cuales determinan si una operación sobre un objeto realizada por un sujeto está o no permitida basándose en los atributos de ambos.
- Migración en vivo y migración del almacenamiento en vivo.
- Balance de carga de trabajo automatizada basada en políticas.
- Alta disponibilidad.
- Monitoreo de eventos y sistema operativo en general (CPU, Memoria, Red, HD).
- Mantenimiento del clúster.

1.3.2 El Hipervisor deberá soportar los siguientes tipos de storage:

- Network File System (NFS)
- GlusterFS exports
- Filesystems POSIX
- Internet Small Computer System Interface (iSCSI)
- Local storage attached directly to the virtualization hosts
- Fibre Channel Protocol (FCP)
- Parallel NFS (pNFS)

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Mtra. Mía. Angélica Alarcón Romero
Directora de Innovación Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Ortega Trejo
Director de Tecnología

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

**CUMPLE
TÉCNICAMENTE**

5 de 25

El Hipervisor deberá ser capaz de generar un volcado del kernel (archivo kdump) en caso de un fallo del Hipervisor, este podrá ser exportado utilizando NFS, SSH o localmente de modo que se pueden analizar en una fecha posterior.



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Anexo Técnico

La tecnología de virtualización deberá permitir la creación de Servidores Virtuales y Escritorios Virtuales con la capacidad de permitir la asignación de permisos (roles) para cada componente del sistema a diferentes usuarios dependiendo de la necesidad.

1.3.3. Accesos, permisos y roles:

- Permisos para acceder una máquina virtual desde un portal de usuario
- Asignación de permisos totales para más de una máquina virtual y sus recursos.
- Roles de acceso al portal de administración y de usuarios.
- Los roles y permisos se deberán agregar desde el portal de administración.
- Capacidad de generar cuotas para el centro de datos.
- Definir cuotas por usuario para recursos de almacenamiento (espacio de disco) y recursos en tiempo de ejecución (uso de CPU y memoria).
- Deberá proporcionar una API a los desarrolladores de software y administradores de sistemas para mantener control sobre el entorno de virtualización fuera de la interfaz web estándar.
- Sistema de reportes históricos con reportes prediseñados y con la capacidad de permitir a los usuarios definir los suyos propios.

La solución deberá contar con mecanismos de autenticación (Identity Management), la cual soportará kerberos y una comunicación cifrada mediante SSLv3 (Secure Sockets Layer), TLSv1 (Transport Layer Security), de las identidades del S.O. Linux a utilizar y permitirá la integración de forma nativa con la tecnología de virtualización.

1.3.4 La solución deberá contemplar la gestión para el ciclo de vida de la plataforma de virtualización y los sistemas operativos de las máquinas virtuales, debe permitir:

- Portal Web.
- Notificación vía correo electrónico.
- Información sobre erratas.
- Actualización automática programada.
- Agrupamiento de sistemas.
- Permisos de sistema, definir usuarios y roles.
- Acciones planificadas (calendarización).
 - Permita generar canales de software
 - Instalaciones desatendidas (kickstart) a través (imágenes personalizadas).

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Mtro. Mg. Angelina Aragón Romero
Director de Innovación Tecnológica



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

2. Sistema Operativo:

El sistema operativo de las máquinas virtuales es el componente base y deberá ser open source empresarial para sistemas de misión crítica, flexible, eficiente, confiable, escalable para plataforma x86-64 multicore de 32 y 64 bits, con soporte para hardware



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

M A



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

6 de 25



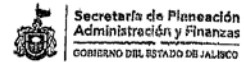
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

2.1 Las características con las que deberá contar son:

- Soporte para arquitecturas x86/32CPU , x86-64/128 CPU, IBM Power /128 CPU, IBM System Z /80 (z196)
- Soporte Storage FC, FCoE, iSCSI, NAS, SATA, SAS, SCSI
- Soporte de Red 10M/100M/1G/10G Ethernet, Infiniband
- Virtualización integrada
- Ciclo de vida del producto de al menos 10 años de soporte
- Definir políticas mediante SELinux
- Soporte para uso transaccional de un volumen lógico (LVM) con soporte de mirroring de volúmenes y arreglo lógicos de discos RAID, snapshots, merge - snapshots y rollback
- Soporte para iptables, IPv4, IPv6
- Herramientas para dar soporte a los ciclos de vida de la aplicación. Esto incluye lenguajes de programación como GCC, Python, Ruby, PHP y Perl, LAMP, soporte para Java, OpenJDK, Tomcat
- Soporte para DB, PostgreSQL, MySQL, MariaDB
- El Hardware deberá ser soportado por parte del fabricante de la tecnología de virtualización

2.2 Filesystem y tamaños máximos

- Ext3 16TB
- Ext4 16TB
- GFS2 100TB
- XFS 100TB
- CIFS
- NFSv3
- NFSv4



11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico
 Dr. José Antonio Orizaga Trejo
 Director de Tecnología Financiera

Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
 Ing. Miguel Ángel Romero Rubio
 Director de Innovación Tecnológica

Plataforma para la Administración de Procesos de Negocio

3. Características Generales

LICITANTE que resulte adjudicado, deberá integrar una plataforma para la gestión de procesos y decisiones comerciales de código abierto con soporte empresarial.

3.1.1. Descripción:

Integrar una solución de Reglas y procesos de negocio independiente de la plataforma que funcione en Linux, UNIX y Windows. Que trabaje en base de estándares abiertos, reduciendo los tiempos de gestión y despliegue de aplicaciones.



11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
 Ing. Miguel Ángel Romero Rubio
 Director de Infraestructura Tecnológica

**CUMPLE
 TÉCNICAMENTE**



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Anexo Técnico

La plataforma de Administración de Procesos de Negocio debe ser compatible con ambientes físicos, virtuales y en la nube. Deberá tener accesos con dispositivos móviles.

La plataforma debe de incluir modelado, ejecución y monitoreo de procesos de negocio.

3.2 Plataforma Tecnológica

3.2.1 La solución propuesta debe ser compatible con las siguientes máquinas virtuales de java:

- Oracle JDK 1.6, 1.7
- IBM JDK 1.6, 1.7
- Open JDK 1.6, 1.7

3.2.2 La solución propuesta debe estar soportada sobre los siguientes sistemas operativos:

- Red Hat Enterprise Linux 7.x (x86 y x86_64)
- Red Hat Enterprise Linux 6.x (x86 y x86_64)

3.2.3 La solución propuesta debe estar soportada sobre las siguientes arquitecturas de procesadores:

- X86
- X86_64

3.2.4 La solución propuesta debe incluir soporte para los siguientes manejadores de Bases de Datos:

- Oracle 11g R2
- PostgreSQL 9.2, 8.4
- MySQL 5.5
- MSSQL Server 2008 R2
- DB2 9.7

3.2.5 La solución propuesta debe ser compatible con los siguientes navegadores:

- Firefox 24
- Internet Explorer

4.1 Procesos y reglas de negocios

4.1 Administración de Procesos de Negocio

- La solución propuesta debe habilitar la creación, administración, validación y despliegue de reglas y procesos de negocio.

4.2 Modelado de procesos

La solución propuesta debe incluir una herramienta de modelado de datos para usuarios empresariales.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Mtra. Ma. Angélica Alarcón Romero,
Directora de Innovación Tecnológica

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Tejeda,
Director de Tecnología Financiera

11 JUL 2016

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Anexo Técnico

- La herramienta de modelado de procesos debe estar basada en BPMN2.0 y debe permitir un diseño ágil mediante capacidades de arrastrar y soltar.
- La herramienta de modelado de procesos debe permitir el diseño de formularios para interactuar con los procesos.
- La herramienta de modelado de procesos debe incluir la capacidad de poder simular la ejecución de un proceso basado en el estándar BPSim.
- La solución propuesta debe incluir un servicio de tareas compatible con la especificación WS-HumanTask.
- La solución propuesta debe incluir una herramienta de diseño de formularios que permita construir fácilmente los formularios que se presentan a los usuarios finales en los pasos manuales de un proceso.

4.3 Reglas de Negocio

- La solución propuesta debe incluir un componente para la gestión de reglas de negocio con tablas de decisión, tarjetas de puntuación y un editor de reglas guiado.
- La solución debe contar con soporte a la adición y eliminación dinámica de reglas.
- La solución debe contar con una interfaz de creación basada en la Web 2.0.
- La solución propuesta debe contar con edición de reglas guiada que permita un desarrollo rápido y fácil de las reglas.
- La solución debe permitir la creación de reglas desde hojas de cálculo tipo Microsoft Excel y OpenOffice Calc.
- La solución propuesta debe contar con un repositorio de reglas que permita controles detallados de acceso de usuario y controles de versión para reglas.
- La solución propuesta debe contar con reglas temporales que entregan capacidades las cuales permiten detectar y conocer eventos en tiempo real.

4.4 Administración y Monitoreo

- La solución debe incluir un componente de monitoreo de comportamiento del negocio (BAM)
- Esta herramienta debe permitir la elaboración de informes y supervisión de actividades.

Descripción de servicios a entregar sobre BPM

- Instalación de suscripciones vigentes de producto Red Hat Jboss BPM.
- Assessment: El fabricante de la solución deberá hacer una revisión de la infraestructura necesaria para llevar a cabo la instalación de la solución propuesta.
- Definición, análisis y diseño de negocio.

- Apoyo en capacitación para la documentación y modelado de casos de uso SEA.
- Habilitación a equipo de procesos de negocio para marco de trabajo y metodología de documentación para levantamiento de información
- Documentación, modelado y automatización de procesos de negocio internos de SEPAF.
- Modelado de procesos AS-IS y TO-BE para entrega de requerimiento a áreas de desarrollo.
- Definición y validación de modelado y documentos de recopilación.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Mtra. Ma. Angelina Maricón Romero
Directora de Innovación Tecnológica



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

9 de 25

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Dr. José Antonio Orlizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

4.6 Desarrollo

- La solución debe ser compatible con entornos de desarrollo basados en Eclipse y de herramientas como Maven y Jenkins.
- La solución propuesta debe incluir un repositorio basado en el sistema de gestión de código fuente git.
- El repositorio debe ser compatible con metadatos integrales y definibles por el usuario para la categorización de activos almacenados.
- El repositorio debe soportar controles detallados de acceso de usuario y controles de versión para reglas y modelos de proceso.
- Debe ser posible acceder al repositorio por medio de otras aplicaciones vía Java y REST APIs.
- El fabricante deberá proveer entornos de desarrollo para al menos 225 personas con todas las herramientas necesarias para la configuración de todos los componentes de la plataforma.

5. Plataforma para el Bus de Servicios y arquitectura orientada a servicios

La solución propuesta deberá incluir:

Capacidades Core ESB, incluyendo mensajería, servicios web e integración.
 Implementación de BPM, móviles y de nube proyectos de forma rápida y sencilla.

5.1 Características Generales

LICITANTE que resulte adjudicado, deberá integrar un bus de servicios empresarial de código abierto y con soporte empresarial.

El bus de servicios deber ser compatible con ambientes físicos, virtuales y en la nube.

5.2. Plataforma Tecnológica.

5.2.1 La solución propuesta debe estar soportada bajo los siguientes sistemas operativos y sus correspondientes arquitecturas.

- Red Hat Enterprise Linux 7.x (x86 y x86_64)
- Red Hat Enterprise Linux 6.x (x86 y x86_64)

5.2.2 La solución propuesta debe ser compatible con las siguientes máquinas virtuales.

- Oracle JDK 1.6.x, 1.7.x
- IBM JDK 1.6.x, 1.7.x
- Open JDK 1.6.x, 1.7.x

La solución propuesta debe estar soportada para la configuración con las siguientes bases de datos:

Ing. Miguel Ángel Rincón Ruelas
 Director de Infraestructura Tecnológica

**CUMPLE
 TÉCNICAMENTE**

11 JUL 2016
 Vo. Bo. Técnica
 Mtra. Ma. Angélica Alarcón B...
 Directora de Innovación Tecnológica
 Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 11 JUL 2016
 Vo. Bo. Técnico
 Dr. José Antonio Ortizaga Tejeda
 Director de Tecnología Financiera



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

- Oracle 11g.
- MySQL 5.1 y 5.5.
- Microsoft SQL Server 2008.
- PostgreSQL 8.4 y 9.1.

5.2.4 La solución propuesta debe estar soportada para los siguientes navegadores de internet:

- Internet Explorer 8+
- Firefox 10+
- Chrome 17+
- Safari5+

5.2.5 La solución debe ser compatible con los siguientes protocolos estándar:

- Java Message Service (JMS) 1.1.
- Transmission Control Protocol (TCP)
- Secure Sockets Layer (SSL)
- User Datagram Protocol (UDP)
- Ajax
- REST
- Simple Object Access Protocol (SOAP)
- Web Service Definition Language (WSDL)
- JAX-WS.
- JAX-RS.
- Streaming Text Oriented Protocol (STOMP)
- WS-Security.

5.2.6 Con soporte para las siguientes librerías:

- Java EE 5.0
- Java API para RPC basado en XML 1.1
- SOAP con API adjuntos para Java 1.3
- Java Servlet 2.5
- Java Server Faces 1.2
- Java Transaction API 1.1
- J2EE Connector Architecture 1.5
- Enterprise Web Services
- JavaMessaging Service
- Java Persistence
- JSP Debugging
- JAXB (Java Architecture for XML)

Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
 Director de Innovación Tecnológica

5.2.7 La solución propuesta debe soportar los siguientes adaptadores.

- JDBC, ODBC
- JPA
- WebSockets

Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
 Director de Infraestructura Tecnológica

CUMPLE
 TÉCNICAMENTE

Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Dr. José Antonio Orizaga Trejo
 Director de Tecnología Financiera

11 de 25



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

5.3 Broker de Mensajería

- Debe incluir un broker de mensajería basado en estándares.
- Soporte para los siguientes protocolos de transporte: OpenWire, Simple Text Oriented Messaging Protocol (STOMP) y HTTP/S
- El broker de mensajería debe permitir conectividad desde clientes escritos en lenguajes de programación como Java, C y C++.
- Persistencia de mensajes mediante base de datos.
- La solución propuesta debe soportar la compresión de mensajes y despacho de mensajes.
- La solución propuesta debe soportar configuraciones de durabilidad y persistencia en los mensajes.
- Soporte para AMQP 1.0
- Cambios dinámicos en la configuración sin necesidad de reinicio del ESB
- Despliegue y actualización de servicios mientras el ESB este corriendo
- Soporte de APIs para registro de bitácoras (logs).
- El ESB debe tener una consola shell para administrar y controlar servicios.
- Acceso seguro a la consola del ESB mediante un cliente SSH

5.4. Rendimiento y Disponibilidad.

La solución propuesta debe soportar configuraciones para escalar horizontalmente.

La solución propuesta debe soportar balanceo de carga, configuración de failover y políticas de round robin y random.

La solución propuesta debe ser configurable para el manejo de persistencia a sistema de archivos y bases de datos, descritas anteriormente.

5.5 Alta Disponibilidad

- El broker de mensajería debe permitir dividir la carga en un arreglo de brokers.
- El ESB debe tener la capacidad de funcionar en un esquema de alta disponibilidad.
- La solución debe soportar la configuración en Failover con configuración Maestro-Esclavo.

5.6 Seguridad

El ESB debe contar con un framework de seguridad que permita configurar el control de acceso por medio de JAAS.

El ESB debe contar con un framework de seguridad que permita encriptación SSL.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico

Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
Director de Innovación Tecnológica



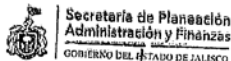
Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico

Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

12 de 25



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico

Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Anexo Técnico

6. Servidor de aplicaciones

Soporte para un servidor de aplicaciones, dicho soporte deberá entregarse bajo las siguientes consideraciones o aspectos:

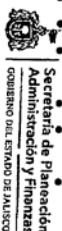
6.1 Aspectos de arquitectura

- La solución propuesta debe estar soportada bajo los siguientes servidores de aplicaciones.
- JBoss Enterprise Application Platform 6.X
- Servidor "contenedor" de aplicaciones JAVA EE6 certificado.
- Deberá contar con arquitectura basado en módulos y/o componentes orientados a servicios. El servidor de aplicaciones mediante sus módulos o componentes deberá permitir la implementación de aplicaciones en diferentes entornos.
- En su arquitectura deberá considerar ambientes y despliegue en la nube.
- El servidor de aplicaciones deberá contar con módulos específicos para administración, monitoreo e integración así como con herramientas de desarrollo.
- Deberá contar con soporte para integración de ambientes DEVOPS con procesos continuos de integración de Desarrollo, Pruebas e Integración que faciliten la puesta en producción de las aplicaciones.
- El servidor de aplicaciones deberá contar con soporte para ejecutarse en plataformas x86, x86_64 y para sistemas Operativos, Red Hat Enterprise Linux Server.

Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
Director de Innovación Tecnológica

Vo. Bo. Técnico

11 JUL 2016



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

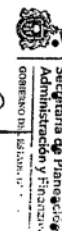
6.2 Aspectos funcionales

- Calendarización para procesos modo batch con un inicio de ejecución programado por fecha y tiempo específico o por periodos fijos de tiempo (Timers).
- El servidor de aplicaciones deberá permitir el manejo simultáneo de diferentes versiones para una misma librería.
- Soporte para desarrollo, pruebas automatizadas y despliegues automatizado utilizando MAVEN, para procesos de creación automatizados, gestionados y Jenkins para integración continua.
- El servidor de aplicaciones deberá proporcionar niveles de cache L1 y L2.
- Deberá proveer soporte para conectores genéricos de JMS que permitan la integración con sistemas JMS externos basado XA y no-XA.
- El servidor de aplicaciones deberá contar con una implementación de control de acceso basado en roles "RBAC", que mejore la granularidad para operaciones de gestión a través de todas sus interfaces, asociando usuarios y grupos a roles específicos para todas y cada una de las operaciones de gestión.
- El servidor de aplicaciones Java deberá permitir una rápida integración con PicketLink Security Token Service (STS).
- El servidor de aplicaciones deberá permitir JDBC Transaction Store, que permitan recuperar transacciones sin necesidad de contar con un sistema de archivos compartido.
- El servidor deberá proporcionar un método nativo o handler para integración con syslog protocol para los casos donde se utilice sistemas Operativos GNU/Linux.
- Deberá proporcionar un servicio de naming para federación de External JNDI.
- El servidor de aplicaciones deberá integrar algoritmos de carga en modo batch para Hibernate.

Ing. Miguel Ángel Sánchez
Director de Infraestructura Tecnológica

Vo. Bo. Técnico

11 JUL 2016

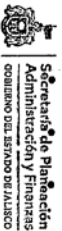


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. José Antonio Ortizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

Vo. Bo. Técnico

11 JUL 2016



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas



Anexo Técnico

- El servidor de aplicaciones mediante Hibernate deberá otorgar almacenamiento de referencia a objetos en caché para mutable non-data.
- El servidor de aplicaciones deberá contar con soporte para Apache Server y sus conectores mod_snmp and mod_rt.
- El servidor de aplicaciones deberá integrar capacidades de clustering sin costo o módulos adicionales con costo:
- Capacidad de anexar nodos al cluster de manera dinámica sin tener que cambiar archivos de configuración o listas de IP's. La adición de nodos dinámica debe realizarse a través de IP de multicast.
- El servidor de aplicaciones debe proporcionar de manera automática la replicación de sesiones en el cluster.
- El servidor de aplicaciones debe soportar el desarrollo de aplicaciones web inyectando objetos a través de CDI.
- Capacidad para publicar servicios web, servicios rest y web sockets utilizando CDI.
- Soporte para exponer colas y tópicos de mensajería utilizando los proveedores HornetQ y ActiveMQ.
- El servidor de aplicaciones debe de otorgar al menos las siguientes funcionalidades:
 - Administración centralizada de todos los nodos que sean instalados.
 - Capacidad de programar el inicio y la ejecución de tareas administrativas como:
 - Aplicación de parches.
 - Despliegue de aplicaciones.
 - Actualización de aplicaciones.
 - Manejo de perfiles que determinen la funcionalidad que tendrán todos los servidores asignados al perfil.
 1. Despliegue automatizado de aplicaciones por grupo de servidores.
 2. Aplicación de parches y upgrades automatizados por grupo de servidores.
 - Asistentes GUI y CLI para configuración y despliegue de nodos, aplicaciones y servicios.
 - Capacidad de ejecución sobre las siguientes JVM:
 - ✓ Oracle JDK 1.6.
 - ✓ Oracle JDK 1.7.
 - ✓ Oracle JDK 1.8.
 - ✓ IBM JDK 1.6.
 - ✓ IBM JDK 1.7.
 - ✓ IBM JDK 1.8.
 - ✓ OpenJDK 1.6.
 - ✓ OpenJDK 1.7.
 - ✓ Azul Zulu 1.7.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
Director de Innovación Tecnológica


 Dr. José Antonio Orizaga Trejo
 Director de Tecnología Financiera
 Vo. Bo. Técnico
 11 JUL 2016

 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Integración con las siguientes bases de datos tanto en modo XA y no XA:

- ✓ IBM DB2.
- ✓ Oracle.
- ✓ MySQL.
- ✓ Microsoft SQL Server.
- ✓ PostgreSQL.
- ✓ Sybase.
- ✓ Enterprise DB Postgres Plus Advance Server.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica


**CUMPLE
TÉCNICAMENTE**

14 de 25



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Anexo Técnico

Cualquier funcionalidad adicional proporcionada por el fabricante deberá considerar los siguientes puntos:

- No condicionar la actualización a versiones, releases mayores o cambios de versiones.
- En caso de ofrecer licencias restrictivas, privativas o que impliquen patentes y estas sean a perpetuidad del producto y para su derecho de uso, deberá también otorgar soporte y actualizaciones para la versión a perpetuidad y sin condicionar dicho soporte a actualizaciones a otras versiones.
- No depender de herramientas específicas del fabricante para el tratamiento de la información o servicio, de ser requerida la herramienta deberá ser proporcionada sin costo adicional, para uso ilimitado, con derecho para actualizaciones a nuevas versiones, mejoras al mismo tiempo que se oferte una estrategia que evite la dependencia total.
- El producto debe contar con soporte empresarial y certificación de software y hardware por parte del fabricante.

6.3 Aspectos de monitoreo

- Monitoreo de salud por cada servidor desplegado.
- Monitoreo de salud y SLA's por cada servidor desplegado.
- Obtención de métricas de rendimiento y disponibilidad por servidor desplegado.
- Deberá contar con herramientas que permitan el monitoreo del rendimiento de los servicios, mediante herramientas gráficas GUI y CLI.
- Monitoreo integral desde la salud del sistema operativo hasta la salud del servidor de aplicaciones y aplicativos desplegados.
- Capacidad de guardar históricos de salud y estado por cada servidor desplegado para poder avisar en el tiempo caídas, problemas recurrentes, picos de transacciones y picos de volumen.
- El historial debe de poder mostrar cómo se encontraba el sistema operativo, servidor de aplicaciones, servicios, aplicaciones transacciones, garbage collector en términos de:
 - Memoria.
 - Espacio en disco duro.
 - Tarjetas de red.
 - Conectividad de red.
 - Salud de aplicaciones.
 - Heap Size y Perm Size.
 - CPU's.
 - Transacciones en Hibernate.
 - Transacciones en Servicios.
 - Transacciones a Base de datos.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
Directora de Innovación Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

Vo. Bo. Técnico

11 JUL 2016

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

6.4 Aspectos de seguridad

- Integración con servicio de directorios LDAP.
- Administración de "security realms" integrado con datos de LDAP.
- Soporte para HTTP y HTTPS.

CUMPLE
TÉCNICAMENTE

15 de 25



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Anexo Técnico

- Soporte para acreditación de identidad para la gestión del servidor de aplicaciones JAVA mediante Kerberos Auth.
- Soporte para credenciales de kerberos estáticas para Oracle DB, SQL Server mediante la JVM de Oracle.
- Soporte para SSL Encryption bidireccional.
- Soporte para SSL Valve que permite nombres de encabezado personalizados.
- Soporte para contraseñas externos desde un keystore para una implementación de PicketBoxVault.
- Seguridad de aplicaciones basada en roles.
- Soporte para integración con seguridad JAAS y JCA.
- Soporte para manejo de WS-Security.
- Integración con Kerberos Auth Manager.
- Protección contra ataques de tipo:
 1. SQL Injection.
 2. Remote code execution.
 3. Format String Attack.
 4. Cross Site Scripting.
 5. Insecure Direct Object.
- Integración con SPNEGO/Kerberos.
- Acreditación de identidad y autorización basada en certificados digitales.

6.5 Aspectos en estándares y frameworks

- Soporte para exponer servicios web REST utilizando el framework RESTEasy.
- Soporte para exponer servicios web SOAP con los siguientes estándares.

1. Simple Object Access Protocol (SOAP).

- SOAP Message Transmission Optimization Mechanism (MTOM).
- XML-Binary Optimized Packaging (XOP).
- Web Services Description Language (WSDL).
- WS-I Basic Profile.
- WS-I Basic Security Profile.
- WS-Addressing.
- WS-Reliable Messaging.
- WS-Security.
- WS-Security Core.
- WS-Security Username Token Profile.
- WS-Security X.509 Token Profile.
- WS-Security SOAP with Attachments Token Profile.
- WS-Security SOAP Message Security.
- Universal Description Discovery and Integration (UDDI) Client.
- Java API for XML Web Services Addressing (JAX-WSA)[JSR-261].
- WS-Atomic Transactions.
- Fast Infoset (FI - ISO/IEC 24824-1, ITU-T Rec. X.891).
- WS-Business Activity.
- WS-Coordination.
- WS-Security Policy.
- WS-Policy.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico
Mtra. Maf. Argelina Alarcón Romero
Directora de Innovación Tecnológica

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

- WS-Policy Attachment.
 - WS-I Attachments Profile.
 - WS-Eventing.
 - WS-Trust.
 - Security Assertion Markup Language (SAML).
 - XACML.
2. Soporte para exponer Websockets.
 3. Soporte para ejecución con framework de Spring 4.0: Spring Batch, Spring Integration, Spring Security, Spring LDAP, Spring Web Services.
 4. Soporte para ejecución con framework JSF y JSF2.
 5. Soporte para ejecución con framework CXF.
 6. Soporte para ejecución con framework WSS4J.
 7. Soporte para ejecución con framework Xalan.
 8. Soporte para ejecución con framework Xerces.
 9. Soporte para ejecución con framework JAXB.
 10. Soporte para ejecución con framework CORBA.
 11. Soporte para ejecución con framework EJB 3.0.
 12. Soporte para ejecución con framework Hibernate 4.1.3.
 13. Soporte para ejecución con framework Hibernate Search 4.1.3.
 14. Soporte para ejecución con framework Hibernate JPA 2.0.
 15. Soporte para exponer y consumir mensajería JMS utilizando los protocolos: AMQP, MQTT, Stomp, REST, Openwire y XMPP.
 16. Soporte para integración con bases de datos relacionales JDBC en modo Datos.
 17. Soporte completo de todo el standard J2EE 6:
 18. Java API for XML-based RPC (JAX-RPC) [JSR-101].
 19. SOAP with Attachments API for Java (SAAJ) [JSR-067].
 20. Java Servlet [JSR-154, 315].
 21. JavaServer Faces (JSF) [JSR-252, 314].
 22. JavaServer Pages & Expression Language (JSP) [JSR-245].
 23. Java Transaction API (JTA) [JSR-907].
 24. Java Authorization Contract for Containers (JACC) [JSR-115].
 25. Enterprise JavaBeans with Interceptors 1.1 (EJB) [JSR-153, 220, 318].
 26. Java EE Connector Architecture [JSR-112, 322].
 27. J2EE Management [JSR-077].
 28. Enterprise Web Services [JSR-109].
 29. Java EE Application Deployment [JSR-088].
 30. JavaMail [JSR-919].
 31. Java Message Service (JMS) [JSR-914].
 32. Java Persistence (JPA) [JSR-220, 317].
 33. Web Services Metadata for the Java Platform [JSR-181].
 34. Java API for XML Web Services (JAX-WS) [JSR-224].
 35. Debugging Support for Other Languages [JSR-045].
 36. Standard Tag Library for JavaServer Pages (JSTL) [JSR-052].
 37. Common Annotations for the Java Platform [JSR-250].
 38. Java Architecture for XML Binding (JAXB) [JSR-222].
 39. Java API for RESTful Web Services (JAX-RS) [JSR-311].
 40. Java API for XML Registries (JAXR) [JSR-093].
 41. Contexts and Dependency Injection for Java (CDI) [JSR-299].
 1. Bean Validation [JSR-303].
 42. Soporte para los siguientes estándares:

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
Director de Innovación Tecnológica

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

CUMPLE
TÉCNICAMENTE

17 de 25



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

1. Streaming API for XML Processing (STAX) [JSR-173].
 - JavaBeans Activation Framework (JAF) [JSR-925].
 - Java Management Extensions (JMX)[JSR-255].
 - Java Database Connectivity (JDBC) [JSR-221].
 - Java API for XML Processing (JAXP) [JSR-205].

7. Base de datos en memoria:

- Almacenamiento en caché distribuido dentro de la memoria
- Mapa / reducir
- Escalabilidad elástica
- Consulta avanzada
- Replicación de datos
- Procesamiento de datos en streaming
- Capacidades de transacción
- Facilitar la búsqueda y encontrar objetos sin conocer la ubicación exacta del objeto en la cuadrícula.
- Replicaciones a través del data center de datos proporcionando una alta disponibilidad a través de los centros de datos distribuidos geográficamente.
- Ejecución distribuida para API's, permite procesar rápidamente grandes volúmenes de datos y el soporte de aplicaciones de computación de larga ejecución.
- Protocolos de acceso múltiple con la interoperabilidad de datos: toda clase de aplicaciones legacy o nuevo, Java™ o nativo, en memoria o remoto - puede acceder fácilmente y compartir datos en la red.
- Un almacén de clave / valor sin esquema (base de datos NoSQL) que le permite superar las limitaciones de las bases de datos relacionales tradicionales con una forma simple y flexible para almacenar diferentes objetos en memoria sin un modelo de datos fija.
- Soporte y plug ins lenguajes C++,C# y Java y protocolos REST, MEMCACHED, Library, Hot ROD
- Protocolos de seguridad JDK, JAAS & Security Manager basados en open standards
- Autenticación a través de DGEST-MD5, GSSAPI / Kerberos, SASL

8. Red Hat Satellite


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 11 JUL. 2016
 Vo. Bo. Técnico
 Ing. Miguel Ángel Romo Rábida
 Director de Infraestructura Tecnológica


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 11 JUL 2016
 Vo. Bo. Técnico
 Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
 Director de Innovación Tecnológica


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 11 JUL. 2016
 Vo. Bo. Técnico
 Dr. José Antonio Orizaga Trejo
 Director de Tecnología Financiera


**CUMPLE
TÉCNICAMENTE**



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

8.1. RED HAT SATELLITE BENEFITS

<p>High administration and automation costs (high TCO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar significativamente las proporciones "system to admin" a través de la automatización de aprovisionamiento, software de gestión / parches, gestión de la configuración y administración de suscripciones. Aumentar el número de sistemas que pueden ser manejados con el mismo personal. Estudio de IDC: https://engineering.redhat.com/pnt/p428140/ Reducir errores e inconsistencias permiten a los administradores nivel junior realizar las tareas de los administradores de alto nivel con las tareas codificadas en una interfaz gráfica de usuario intuitiva. Disminuir Costos de despliegue, configuración y gestión.
--	---

<p>Requisitos de tiempo y de recursos. Respuesta lenta a las necesidades empresariales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Activar el ahorro de tiempo y permiten a los administradores se centran en actividades de mayor valor. Generar nuevos sistemas en minutos con capacidades de aprovisionamiento de Red Hat Satellite. Capacidad para escalar y administrar miles de sistemas tan fácilmente como 1. Distribuir contenido personalizado (software thirdparty o de cosecha propia), así como las actualizaciones de software de Red Hat.
---	--

<p>Seguridad y cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Responder rápidamente a importantes requisitos de parches y cambios en la configuración. Identify → Triage → Patch = Informe sobre vulnerabilidades en horas en lugar de días. Habilitar el escaneo herramientas basadas en el estándar de la industria, como OpenSCAP, para auditar los sistemas y remediar estos, si es necesario. Satélite ayuda a asegurar que el software implementado en su infraestructura proviene de fuentes de confianza.
---------------------------------	--

<p>Escalabilidad limitada infraestructura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Escalar fácilmente a miles de sistemas gestionados. Apoyar fácilmente oficinas remotas mediante la distribución geográfica tareas de gestión y cargas de trabajo (con cápsulas)
--	--

Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
 Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
 Director de Infraestructura Tecnológica



Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
 Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
 Director de Infraestructura Tecnológica



CUMPLE TÉCNICAMENTE



Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
 Dr. José Antonio Cruzado
 Director de Tecnología



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

Descripción de productos y servicios

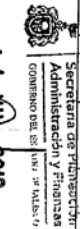
Software

Cantidad	Numero de Parte	Descripción	unidad
2	MW0153748RN	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16 Core Premium	Suscripcion
1	MW0935445RN	Red Hat JBoss Data Grid, 16 Core Premium	Suscripcion
1	MW0153748RN	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16 Core Premium	Suscripcion
1	MCT0370RN	Renovacion 1 año, Red Hat Satellite	Suscripcion
1	MW0222833RN	Red Hat JBoss Web Server, 16-Core Premium	Suscripcion
6	RH00006RN	Renovacion 1 año, RHEL para Virtual DC con Smart Management, Premium	Suscripcion
1	MW0153748RN	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16 Core Premium	Suscripcion
3	RH00001RN	Renovacion 1 año, RHEL para Virtual DC Premium	Suscripcion
3	RV0213787RN	Red Hat Enterprise Virtualization (2-sockets), Premium	Suscripcion
1	MW0153748RN	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16 Core Premium	Suscripcion
1	MW2257476RN	Red Hat JBoss Fuse, 16-Core Premium	Suscripcion
2	RH00003RN	Renovacion 1 año, RHEL Server, Premium	Suscripcion
1	MW2495663RN	Red Hat JBoss BPM Suite, 16-Core Premium	Suscripcion
2	RH00028RN	Add On Renovacion 1 año, Load Balancer, Layered	Suscripcion
1	MW-GPS	Servicios de implementacion sobre la plataforma de BPM, a satisfaccion del cliente de acuerdo al insiso 5.5 del presente anexo, estos seran entregados por personal directo del fabricante de la solucion	Servicios

Ing. Miguel Angel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

Vo. Bo. Técnico

11 JUL 2016



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
Director de Innovación Tecnológica



CUMPLE
TÉCNICAMENTE

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Ortega
Director de Tecnología

20 de 25



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

6. GARANTIAS

Las soluciones propuestas deben estar basadas en código abierto con soporte 7x24 otorgado por el mismo fabricante.

Los incidentes (tickets) que se deban levantar serán de forma ilimitada a través de un portal Web y/o telefónico.

Acceso al producto de software binario y documentación (El código fuente está disponible de forma gratuita, con o sin contrato de soporte, suscripciones o licenciamiento).

Incluir actualizaciones regulares de productos y versiones.

Mantenimiento (corrección de errores, parches de seguridad, nuevos soporte de hardware). Durante el periodo del contrato.

La solución propuesta debe estar basada en un modelo de suscripciones de software.

La plataforma debe incluir soporte empresarial a un framework de desarrollo.

El fabricante debe validar el hardware donde se instalará la solución y especificar la certificación con su software.

Estabilidad de la plataforma: Cada versión del Software ofertado debe de ser soportado por el fabricante, 10 años (mínimo) en sistemas operativos y 7 años en soluciones de middleware

La plataforma de software debe contar con una herramienta de administración WEB, escalable, flexible, mediante un servicio de nube proporcionado por el fabricante de la solución. El servicio en la nube deberá de permitir la administración de las suscripciones, administrar derechos de canales de software y registro de componentes, sistemas registrados, mostrar erratas, solución a fixes, mostrar suscripciones activas, cronología, renovaciones de suscripciones, permitir descarga de software, acceso a base de conocimientos, videos, librerías y documentación técnica comercial.

La tecnología propuesta deberá soportar particiones lógicas y/o virtuales que se instrumenten, estén monitoreadas y controladas por un software de virtualización compatible con la plataforma suministrada (Hypervisor), que brinde:

*Soporte y licenciamiento de los productos de software (SW) necesarios para el particionamiento lógico y/o virtual (NO OEM), que permita dividir un equipo propuesto desde 1 (UNA) partición o Máquina Virtual por equipo.

* Para soluciones de middleware el fabricante deberá de tener una métrica basada en bandas de 16 y 64 cores para servidores de aplicaciones.

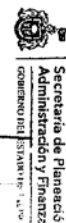
* Deberá considerar solamente el número de cores asignados a la plataforma de middleware, ~~Adicionalmente~~ estas están en ambientes virtualizados no importando el hypervisor en que sean instalados o físicos.

Director de Infraestructura Tecnológica

Ing. Miguel Ángel Romo Rubio

Vo. Bo. Técnico

11 JUL 2016



11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
 Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
 Director de Innovación Tecnológica

CUMPLE TÉCNICAMENTE



Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico
 Dr. José Antonio Orizaga Trejo
 Director de Tecnología Financiera



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

La plataforma debe de contar con soporte telefónico, y web, provisto por el fabricante, y con incidentes (tickets) ilimitados.

El soporte debe de ser proporcionado por el fabricante del software de manera directa.

Los SLA del nivel de servicio comprometido del soporte podrá ser de hasta 1 hora (remoto o sitio) como tiempo máximo de atención. (Severidad I).

Los ingenieros de atención de soporte telefónico/web deben de ser Ingenieros certificados provistos por el fabricante del software

Deberá de ofrecer actualizaciones y cambio a nuevas versiones sin costo durante la vigencia del contrato de soporte.

Se deberá tener acceso a todas las versiones o releases soportadas por el fabricante durante la vigencia del contrato de soporte.

Deberá considerar solamente el número de cores asignados a la plataforma de middleware, sin importar si estas están en ambientes virtualizados no importando el hypervisor en que sean instalados, físicos o en una nube pública o privada.

La tecnología propuesta deberá soportar particiones lógicas y/o virtuales que se instrumenten, estén monitoreadas y controladas por un software de virtualización compatible con la plataforma suministrada (Hypervisor), que brinde:

Soporte y licenciamiento de los productos de software (SW) necesarios para el particionamiento lógico y/o virtual (NO OEM), que permita dividir un equipo propuesto desde 1 (UNA) partición o Máquina Virtual por equipo.

 **Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas**
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
Director de Innovación Tecnológica

 **Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas**
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

 **Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas**
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera



**CUMPLE
TÉCNICAMENTE**

22 de 25



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El fabricante deberá proveer transferencia de conocimiento de las soluciones implementadas. Esta transferencia de conocimiento no sustituye a las capacitaciones certificadas de productos que podrán solicitar la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas mediante otro contrato o solicitud.

Todas las partidas se adjudicarán a un solo Licitante. El licitante que resulte adjudicado, deberá integrar todas las partidas.

La propuesta deberá incluir la consolidación de los diferentes contratos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a una misma fecha de vencimiento, la cual deberá ser al 29 de diciembre del 2017.

El licitante que resulte ganador, deberá proveer de las suscripciones y servicios directos del fabricante en su totalidad. Estos son indispensables para el aseguramiento de la operación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

El licitante que resulte ganador, tendrá un plazo de 30 días para hacer los entregables correspondientes al software solicitado:

- Por lo anterior hacemos de los beneficios que incluye una suscripción de software Red Hat:
 - Software (Binarios, código fuente y documentación)
 - Certificaciones con plataforma de hardware y aplicaciones de software.
 - Actualizaciones y revisiones al software.
 - Soporte técnico empresarial.
 - Estabilidad de la versión y certificación de plataformas de hardware hasta por 10 años
 - Garantía legal por el uso de código abierto y el no infringir patentes.
 - Validez para todas las versiones durante la vida de soporte de cada una de las versiones. A la fecha del presente escrito están soportadas las versiones 6 y 7 del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux.
 - Acceso al portal Red Hat Network durante la vigencia de las suscripciones.
 - Todos los niveles del soporte técnico proporcionados directamente por Red Hat, fabricantes del software.
 - El licitante que resulte ganador, tendrá un plazo de 1 mes para hacer el plan de trabajo para la entrega de los servicios de fabricante, en acuerdo con el equipo responsable que asigne la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

 Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
Director de Innovación Tecnológica

 Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Rame Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica

 Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
Dr. José Antonio Orizaga Trejo
Director de Tecnología Financiera

 **CUMPLE
TÉCNICAMENTE**

23 de 25



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

- Se requiere que el participante presente una carta de distribuidor autorizado original por parte del fabricante del producto donde exprese que cuenta con la autorización correspondiente para la venta y distribución de los productos de marca Red Hat en la región de México.
- Se requiere que se presente una carta donde el fabricante de la solución propuesta certifique que se está implementando bajo las prácticas recomendadas para los productos ofertados.
- El proveedor deberá presentar una carta por parte del fabricante, en la que ratifique a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que todos los servicios de implementación deberán de ser realizados por personal que trabaje de manera directa con el fabricante de la solución.

El primer contacto para la solución de problemas y soporte será el licitante para lo que deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Con el objetivo de garantizar los tiempos de respuesta el proveedor deberá contar con oficinas en la zona metropolitana de Guadalajara
- Se deberá presentar por escrito, el proceso de escalación de soporte ante incidencias, siendo el proveedor el primer punto de contacto para la resolución de incidencias.
- El proveedor deberá contar con ingenieros certificados para la solución requerida y presentar en original y copia (cotejo) la siguiente documentación:

1 Recurso con la certificación, Red Hat Certified System Administrator en Red Hat Enterprise Linux 6

2 Recursos con la certificación, Red Hat Certified Engineer en Red Hat Enterprise Linux 6

2 recursos con la certificación ITIL Fundation.


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico
 Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
 Director de Infraestructura Tecnológica


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL 2016

Vo. Bo. Técnico
 Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero
 Director de Innovación Tecnológica




 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

11 JUL. 2016

Vo. Bo. Técnico
 Dr. José Antonio Orizaga Trejo
 Director de Tecnología Financiera

24 de 25



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Anexo Técnico

8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento Nombre: Ma. Angelina Alarcón Romero		Responsable de elaborar el requerimiento Nombre: José Antonio Orizaga Trejo	
Puesto: Director de Innovación Tecnológica		Puesto: Director de Tecnología Financiera	
e-mail: angelina.alarcon@jalisco.gob.mx		e-mail: joseantonio.orizaga@jalisco.gob.mx	
Fecha: 11 Julio 2016	Tel. /ext. 38182800 Ext. 26222	Fecha: 11 Julio 2016	Tel. /ext. 38192345 Ext. 43588
Firma:  11 JUL 2016 Vo. Bo. Técnico Mtra. Ma. Angelina Alarcón Romero Director de Innovación Tecnológica		Firma:  11 JUL. 2016 Vo. Bo. Técnico Dr. José Antonio Orizaga Trejo Director de Tecnología Financiera	
Responsable de elaborar el requerimiento Nombre: Miguel Ángel Romo Rubio		Responsable de solicitar el requerimiento Nombre: José Alfonso Fonseca García	
Puesto: Director de Infraestructura Tecnológica		Puesto: Director General de Innovación Gubernamental	
e-mail: miguel.romol@jalisco.gob.mx		e-mail: alfonso.fonseca@jalisco.gob.mx	
Fecha: 11 Julio 2016	Tel. /ext. 38182800 Ext. 26255	Fecha: 11 Julio 2016	Tel. /ext. 38182800 Ext. 22850
Firma:  11 JUL 2016 Vo. Bo. Técnico Miguel Ángel Romo Rubio Director de Infraestructura Tecnológica		Firma: 	

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C61/2016 “POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ESB Y MOTOR DE PAGOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

En atención al Concurso C61/2016 relativa a la adquisición de **“POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ESB Y MOTOR DE PAGOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS”** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de *Persona Jurídica (a nombre propio)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de xx, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4*ACREDITACIÓN***CONCURSO C61/2016 “POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ESB Y MOTOR DE PAGOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS”**

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

ANEXO 5**CONCURSO C61/2016 “POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ESB Y MOTOR DE PAGOS DE**

PROPUESTA ECONÓMICA:

<i>Partida</i>	Cantidad (hasta por)	<i>Concepto</i>	Precio Unitario	Marca	Modelo	Importe
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados

ANEXO 6

CONCURSO C61/2016 “POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ESB Y MOTOR DE PAGOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7 ESTRATIFICACIÓN

CONCURSO C61/2016 “POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ESB Y MOTOR DE PAGOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS”

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención a l concurso relativo a la adquisición de _____ (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8

CONCURSO C61/2016 “POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ESB Y MOTOR DE PAGOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE **[LA]** SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 9**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

Guadalajara; Jalisco., a de de 2016.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Concurso C61/2016

Sub- Secretario de Administración

P r e s e n t e

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Papel membretado de la empresa

ANEXO 10**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara; Jalisco., a de de 2016.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Concurso C61/2016

Sub- Secretario de Administración

P r e s e n t e

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión afirmativa del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Papel membretado de la empresa